

ANTIGÜEDAD DOCENTE

Los componentes del puntaje se consideran al 31 de marzo del año en curso.

LA ANTIGÜEDAD SE DIVIDE EN:

LA SUMA DE AMBAS SE COMPUTAN HASTA LOS 9 PUNTOS (TOPE)
Si bien en los listados se sigue sumando la antigüedad, no se computa cuando excede los 9 puntos.

Antigüedad Total:

Es la antigüedad que se computa por tu desempeño docente en cualquier área de cualquier jurisdicción, estatal o privada reconocida oficialmente: 0,10 por año (365 días).

Antigüedad en el área:

Es la antigüedad que se computa por tu desempeño docente en cada área, sólo en las escuelas oficiales de gestión pública de GCBA: 0,45 por año, y en la enseñanza privada incorporada a la oficial. (Art. 17, ex Art. 17 Bis)

Se tendrán en cuenta los años completos (de 365 días) trabajados continuos o discontinuos dentro de los últimos 5 anteriores y correlativos al 31 de marzo del año del concurso.
Este puntaje adicional es válido únicamente para el concurso de ingreso, tené en cuenta que al ingresar este puntaje se suprime.

Antigüedad Para El Ingreso: A PARTIR DEL 2023

Se bonificará con 5 puntos para el concurso de ingreso, a aquellas/os docentes que acrediten 4 años en la asignatura o cargo del escalafón del área para el que concursa.

-Formación específica universitaria conjuntamente con la D.G. Esc. de Maestros : 5 puntos. (Art. 16 C II c.)

TOPE DE ESTE RUBRO: 6 PUNTOS.

Antigüedad Calificada:

Es la que se otorga por desempeñarse en un cargo de conducción.

Se computará 0,25 por año en el cargo titular y 0,50 por el desempeño en cargos superiores (como suplente o interino). Art 28 A b 3)

SE ACREDITARÁN LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO: TITULAR, INTERINO O SUPLENTE
(La antigüedad se acreditará con servicios docentes prestados en establecimientos oficiales o incorporados a la enseñanza oficial) Art 13. Reglamentación e)

RECLAMO POR PAGO DE ANTIGÜEDAD:

- Se realiza únicamente a través de la vía jerárquica
- Se realiza en la escuela donde el docente desempeña su función
- Nota del docente dirigida a DGPDYND colocando:

MOTIVO: cómputo de antigüedad

DATOS DEL DOCENTE: Nombre, Apellido, N° de C.U.I.L.

ADJUNTAR SEGÚN CORRESPONDA:

- Formulario de solicitud de percepción de bonificación por antigüedad completo y nota del docente
- Último recibo de haberes.
- Constancia de prestación de servicios actualizada.
- Constancia de escuelas privadas (legalizada por la DGEGP).
- Constancia de escuelas de otras provincias (legalizadas por el Ministerio del Interior).
- Constancia de prestación de servicios previos a transferencias (extendida por Ministerio de Educación de la Nación).
- Constancia de prestación de servicio de facultades.
- Si se reincorpora como docente, adjuntar último recibo de haberes percibido con anterioridad y el actual.
- Formulario T.

Si tenés dudas sobre tu antigüedad comunicate por mail a:

jubilaciones.antiguedades@bue.edu.ar